



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

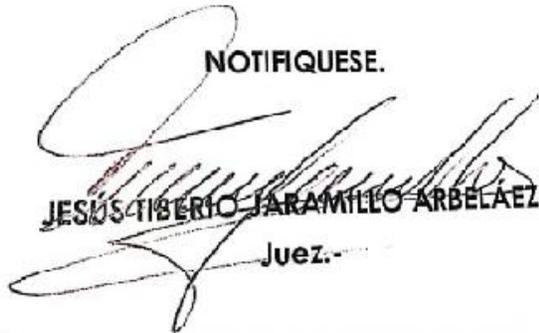
Medellín (Ant.), diecisiete de enero de dos mil veintitrés

2022-00623

Para los efectos legales y en los términos del poder conferido, se reconoce personería a la Dra. **MARTHA LUCIA HERNANDEZ SABOYÁ**, T. P. Nro149.850 para representar a la señora **LUZ ADIELA LADYS BERNATE CORREA**.

Se tendrá de conformidad al artículo 301 del Código General del Proceso, por notificada la demanda a los antes mencionados por conducta concluyente. Por secretaría, enviar link del proceso a la apoderada de la parte demandada para los fines del artículo 91 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-